

OBJETO Y CONTENIDO

Analizar, desde un punto de vista práctico, los diferentes aspectos que determinan su aplicación en las empresas del R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, sobre Coordinación de Actividades Empresariales.

Profundizar en los aspectos más controvertidos de la aplicación de la norma, así como los criterios de asignación de funciones y responsabilidades, desde una perspectiva dirigida a conseguir que la coordinación de actividades se integre como una parte más del sistema de gestión.

Exponer diferentes modelos y herramientas que las empresas tienen a su disposición para el registro documental y la gestión de comunicaciones que se requieren en la aplicación de los principios de coordinación empresarial.

PONENTE:

D. Antonio Carrasco Celedonio, Ingeniero Técnico Industrial, Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las especialidades de Seguridad, Higiene y Ergonomía. Ingresó en FREMAP en 1987, especializándose en el Sector de la Construcción y en Coordinación de Actividades Empresariales. En este ámbito ha participado como experto de FREMAP en distintos grupos de trabajo, así como en numerosos congresos, cursos, jornadas y publicaciones técnicas.

Con la participación de D. Francisco Herraiz, Jefe del Servicio de Seguridad y salud laboral de Guadalajara. Consejería de economía, empresas y empleo de la JCCM.

PROGRAMA

- ❖ Criterios de aplicación.
- ❖ Contenido y desarrollo: Objetivos, Obligaciones y Aspectos controvertidos.
- ❖ Medios necesarios; idoneidad y regulación de los mismos.
- ❖ Documentación requerida. Modelos.
- ❖ Certificación documental; validez y contenido.
- ❖ Analogía de la Coordinación de Actividades Empresariales en obras de Construcción.
- ❖ Las E.T.T. en la Coordinación.
- ❖ Responsabilidades y sanciones. Jurisprudencia.
- ❖ Aplicaciones informáticas y páginas web para la coordinación.

